

## JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

No. 110014003005-2020-00317-00

**DEMANDANTE:** TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS en calidad de endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A.

**DEMANDADO: NUBIA STELLA VASQUEZ ANGEL.** 

Previo a reconocer personería a la abogada GLORIA JUDITH SANTANA RODRIGUEZ (consecutivos 18 A 20 del expediente digital), se requiere a la parte actora para que aporté documento idóneo que acredite que WILLIAM GIL JIMENEZ, actúa como representante legal para efectos judiciales del BANCO DAVIVIEDA S.A. Nótese que en el certificado de existencia y representación legal allegado (consecutivo 20 del plenario digital) el sujeto en mención no registra como represéntate legal del entidad.

## NOTIFÍQUESE,

## JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO  $N^{\circ}$  15 del 11 de febrero de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA

Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e28e348f4c497a3ff179c2190e4295ea81ba8240e4e8aad356cc7863d18de92**Documento generado en 10/02/2022 01:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica